



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Primera de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Persona Candidata postulada por Movimiento Ciudadano al cargo de elección popular, para el Proceso Electoral Ordinario 2022, del Estado de Hidalgo, de fecha 13 de diciembre de 2021, se reúne en sesión el día 8 de enero de 2022 para emitir el siguiente: -----

A C U E R D O


PRIMERO: Derivado del proceso electoral local ordinario en el Estado de Hidalgo, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos determinó extender el horario de 10:00 a 19:00 hrs. para el 12 de enero del año en curso, a fin de llevar a cabo la recepción de solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura de la gubernatura del Estado de Hidalgo, en la oficina de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con sede en la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, ubicada en Louisiana No. 113, esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. -----

SEGUNDO: Hágase de conocimiento el presente acuerdo a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo. -----

TERCERO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación, publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx/> y fíjese en estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con sede en Pachuca, Hidalgo. -----

A T E N T A M E N T E
“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario